

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2.016

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñozerro Rueda
Don Daniel Pérez López
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Doña Gema Bustillo Martín
Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y veintiún minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 5 de Febrero de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que en el punto primero del acta anterior no se incluyeron todas las intervenciones literales que se solicitó se incluyeran y se enviaron por correo a la Secretaría.

En el punto quinto hay un error en el resultado de la votación, puesto que figuran 7 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, y deben figurar 7 a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

En el punto octavo, en la pregunta que el Grupo Socialista hace sobre las becas figura “Becas Asunción Valcarce” y debe figurar “Becas Valcarce Maestro”.

En la réplica de la pregunta referida al escrito del Servicio Territorial debe figurar la fecha de la Junta de Gobierno 15 de febrero de 2016, no 16 como aparece en el acta.

En la pregunta formulada por el Grupo Municipal CUI sobre las grabaciones de los plenos, el Portavoz del Grupo Socialista hizo constar al Sr. Alcalde que también estaban grabando la sesión y no se recoge en el acta.

El Sr. Alcalde contesta que se recojan las modificaciones del acta anterior en las que tengan razón, respecto de los errores de fechas y demás puestos de manifiesto. Pregunta si en el resto de cosas quedaría aprobada.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), señala que en el punto primero, pág. 3, 4º párrafo, donde pone que el Sr. Alcalde dice que no los tuvo antes porque no vino a recogerlos, refiriéndose a los presupuestos 2016, alega que no es cierto, porque el Sr. Alcalde no dijo eso, sino que dijo que estaban en la Secretaría para ir a mirarlos en tiempo y forma, a lo cual él aludió que ese día no pudo ir por razones laborales.

El Sr. Alcalde pregunta si aún seguimos con el tema de los Presupuestos.

El Sr. Portavoz de CUI responde que lo que solicitan no es que conste literalmente todo lo que se dice, pero sí que tenga el mismo sentido.

En el punto relativo a la aceptación de la cesión de la Iglesia de San Nicolás, como dice el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, no concuerdan las votaciones, pues el resultado fue siete a favor, cinco abstenciones, y un voto en contra.

En el punto quinto, el resultado fue siete a favor, tres abstenciones y tres en contra.

En el punto séptimo, pág. 16 párrafo 7, dice que no afirmó lo que pone, porque se puso que el Portavoz municipal de CUI declara que este embalse está así por prevención, pero alega que no dijo eso, sino que por norma general se dejan los embalses al mínimo para no desbordarlos en prevención de lluvias y nieves, por lo que se solicita que se quite esa afirmación del acta.

El Sr. Alcalde dice que se comprobará, y que si eso lo considera tan importante el Sr. Portavoz, se modificará si tiene razón.

Con estas correcciones, el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE ENVASES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2015 y 2016, así como los Informes del arquitecto Técnico municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 de marzo de 2016.

Toma la palabra Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), para decir que se opone porque aboga por la remunicipalización de los servicios municipales privatizados.

El Pleno, por mayoría, con 9 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 45.318,99€/mes (IVA incluido) y 4.865,51€/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de Enero de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 45.455,31€/mes (IVA incluido) y 4.817,24€/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de Enero de 2016.

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL EDIFICIO “CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS” DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO .-

Visto el escrito presentado por DOÑA BEGOÑA RUIZ ILLERA, en representación de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARÉVALO Y COMARCA (AFA ARÉVALO), solicitando la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del

Ayuntamiento de Arévalo, ubicado en la C/ Amaya, 13, adjudicada por acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2014.

Considerando que la Cláusula tercera del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la concesión, permite la prórroga del contrato anualmente, hasta un máximo de diez,

Vistos los informes de Secretaría e Intervención municipales, de 16 de marzo de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 de marzo de 2016.

Toma la palabra Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), para decir que, aunque lo aprobara en Comisión y aunque valore la labor de la Asociación, pide la municipalización del servicio.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor y 1 abstención, acuerda aprobar la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del Ayuntamiento de Arévalo, por un año más, hasta el 26 de febrero de 2017.

CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRE PARA EL CENTRO DE DÍA DE ESTANCIAS DIURNAS DE ARÉVALO.-

Vista la Propuesta de Alcaldía- Presidencia de 17 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Por los años que estuvo de Párroco en Arévalo, por su bondad y humanidad y el gran cariño que se le tiene por parte de la ciudadanía Arevalense, entendemos que el Padre Don José Tomé, es merecedor de un homenaje y reconocimiento por parte de su Ciudad.

Por este motivo y otros muchos que puedan quedar unidos a los ya citados, se propone iniciar contactos con el Padre Don José Tomé y, si lo tiene a bien, propongo al Pleno Municipal tomar en consideración aprobar la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Dar el nombre de “Padre José Tomé” al Centro de Día de Estancias Diurnas de esta localidad, sito en C/ Amaya, 13.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 de marzo de 2016, aprobando la modificación de la propuesta, en el siguiente sentido: Que en lugar de “Padre José Tomé”, el nombre sea “Don José Tomé”, ya que así es como se le conoce en Arévalo.

Toma la palabra Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para preguntar si ya se ha hablado con él.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), pregunta si está de acuerdo.

El Sr. Alcalde responde que sí a ambos.

El Pleno, por unanimidad, acuerda dar el nombre de “Don José Tomé” al Centro de Día de Estancias Diurnas de esta localidad, sito en C/ Amaya, 13.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.-

Vista la Propuesta de Alcaldía- Presidencia de 17 de marzo de 2016, referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la Piscina Cubierta Municipal, y en la que se propone la introducción de modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de la Piscina Cubierta Municipal, con objeto de facilitar el uso de la piscina a los usuarios, introduciendo un nuevo abono de 15 entradas, tal y como existía para el uso de la Piscina de Verano, una tasa para el uso del Vaso pequeño o de aprendizaje, así como introduciendo nuevas bonificaciones para los Centros Educativos y determinadas asociaciones para fines terapéuticos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 de marzo de 2016.

Interviene Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para decir:

“Vamos a mantener nuestro voto negativo a lo que consideramos, una vez más, un agravio a la educación pública en beneficio de la privada y otra muestra de los métodos de su partido para promocionar el modelo de educación que quieren implantar en este país.

La primera aclaración que hemos de hacer es que estamos de acuerdo con algunos puntos modificados en la ordenanza 17 Bis:

- El bono de 15 baños nos parece una demanda que, con razón, realizaban los vecinos y la apoyamos.
- En cuanto a la bonificación del 100 % para Asociaciones de enfermos, para el uso terapéutico o de rehabilitación, también estamos de acuerdo. Bien sabe usted además que en Comisión hicimos todas las aportaciones posibles para mejorar su redacción e

incluir en esta bonificación a particulares que solicitasen esta bonificación a través de su Asociación.

En segundo lugar está la bonificación a Centros Escolares: por parte de nuestro Grupo Municipal se solicitó mediante moción presentada a este Pleno el día 4 de diciembre de 2015 la gratuidad del uso de esta instalación para los centros públicos de la localidad, sin ánimo de lucro. Ustedes se negaron rotundamente y alegaron que nunca habíamos solicitado dicha modificación hasta que ustedes no habían planteado la bonificación del 50 % que se discutía en esa ocasión. No vamos a entrar en el infructuoso debate de qué fue antes, si el huevo o la gallina. El caso es que ahora, retorciendo la ordenanza hasta el extremo, ustedes plantean la gratuidad para todos los centros escolares. No vamos a aceptar el demagógico argumento de decir que esto es por los niños, que son “todos iguales y tiene que ser para todos lo mismo”, argumento este, el del “café para todos” que manipulan a su antojo y conveniencia.

El tema de fondo es el modelo educativo que ustedes defienden y el que defendemos nosotros. Lo único que pretenden es beneficiar de manera elegante a los centros privados.

FUENTE: Estudio Cuentas de la Educación en España 2000-2013. Recursos, gastos y resultados, elaborado por la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

Página 161 Punto 5.1.2. Financiación de la enseñanza pública

La evolución de los recursos de los que han dispuesto los centros públicos en el conjunto de los niveles educativos fueron crecientes hasta 2009 —con un incremento acumulado desde 2000 del 31%— y han sido decrecientes en los años recientes, con una caída del 14% que implica un retroceso de los recursos en términos reales al nivel de 2004. Una vez más, la pauta de la financiación total la marca la evolución de las aportaciones de las Administraciones Públicas, que aumentaron un 33% hasta 2009 pero han caído desde entonces un 16%. Los hogares, por el contrario, han aumentado sus contribuciones a los centros educativos públicos durante la crisis en unos 380 millones de euros, un 24,5%.

Página 166 Punto 5.1.3. Financiación de la enseñanza privada

La trayectoria de los recursos de los que ha dispuesto la enseñanza privada es bastante distinta de la comentada en relación con la enseñanza pública, en varios sentidos. En primer lugar, sus recursos totales siguen creciendo durante la crisis y apenas retroceden al final del periodo y, lo que es más llamativo, las aportaciones de las Administraciones Públicas a los centros privados prácticamente se mantienen, siendo su retroceso mucho menor que el experimentado por la financiación pública de los centros públicos.

El gasto medio de una familia por alumno y curso en la escuela pública ronda los sonrojantes 650 €, mientras que en los centros concertados esa media asciende a los 1500 €. Esta diferencia excluye de dichos centros a las familias con menores recursos y concentra a

familias con mayores ingresos y trabajos más cualificados. Esa concentración se produce, en buena medida, porque en muchos centros concertados existen mecanismos cuanto menos oscuros, de selección del alumnado, cuotas a las familias disfrazadas de donativos o presiones a alumnos problemáticos para que abandonen el centro. La educación concertada acaba siendo así destino solo de quienes pueden permitírsela, con lo que se pervierte uno de los principios inspiradores básicos de la educación sostenida con fondos públicos: su accesibilidad universal, independientemente de los recursos de las familias. A pesar de ello, la LOMCE no establece medida alguna para controlar estas prácticas fraudulentas que desvirtúan los objetivos fundamentales del sistema educativo. Asimismo, en las condiciones actuales la expansión de la educación concertada implica un acceso opaco a la función docente y, dado que la Iglesia es la principal institución que establece conciertos educativos, la extensión de un modelo educativo caracterizado por un ideario religioso-confesional y excluyente con la connivencia del Estado. Este punto tiene su último y sangrante ejemplo el día 18 de este mes. Se publica en el BOE una disposición del Ministerio de Educación, Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Islámica de la Educación Infantil, que dice: *“La Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, establece en el artículo 10 de su anexo que, a fin de dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Constitución, se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados concertados, siempre que, en cuanto a estos últimos, el ejercicio de aquel derecho no entre en contradicción con el carácter propio del centro, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria”*. Es decir, que los centros concertados quedan “de facto” eximidos de esta obligación, puesto que en su mayoría su carácter propio es de confesión católica.

Es necesario articular los mecanismos que eviten la competencia desleal de la enseñanza concertada hacia la Escuela Pública que impidan que esta última pueda convertirse en un gueto. Las actividades que, de manera gratuita y promocionada desde este Ayuntamiento, sirven como espacio publicitario a los centros privados de la localidad son ya un agravio comparativo suficiente como para ahondar más en ello con la bonificación de la piscina municipal cubierta.

Ese mismo compromiso social y político por la Educación Pública, de calidad y compensadora, se lo exigimos también al Gobierno Central, que ha de asumir su responsabilidad tanto en materia presupuestaria como legislativa e impulsar políticas de apoyo decidido al modelo de escuela pública, laica y gratuita.

Reiterar para finalizar que nuestro voto negativo es contra sus políticas educativas, que benefician a los centros privados en detrimento de los públicos.”

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que su grupo va a cambiar el voto de a favor por abstención. Compartimos el discurso del Sr. Portavoz del PSOE, que plantea 2 puntos:

- Educación pública/privada.
- Los niños, que son los beneficiarios de todo esto, y que son todos iguales.

Por ello, anuncia su abstención, porque no votan en contra porque creen que eso es votar en contra de los niños, pero comparten el discurso del Portavoz del PSOE.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE dice que ellos no votan en contra de los niños, y no aceptan que ése sea su argumento.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de C's dice que ellos sólo dan su opinión, no juzgan la del Portavoz del PSOE. Dice que ellos están de acuerdo con el PSOE y mantienen su criterio de separar lo público de lo privado, por lo que si se hubiera bonificado sólo centros públicos, hubieran votado a favor.

El Sr. Alcalde contesta que ellos no modifican su argumento, porque entienden que todos los centros tienen iguales derechos en el marco de la libertad educativa, concertados y públicos, en su relación con el Ayuntamiento.

El Pleno, por mayoría, con 7 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3, 4 y de la Disposición Final, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de la Piscina Cubierta, según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.-

Vista la Propuesta de Alcaldía- Presidencia de 17 de marzo de 2016, referente a la introducción de modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos, fundamentalmente para facilitar la participación de las empresas de maquinaria agrícola y automoción, en la Feria de Muestras de Arévalo, debido a los elevados costes que les supone el transporte de la maquinaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 de marzo de 2016.

Interviene Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y dice que estas concesiones que se ven obligados a realizar a las empresas de maquinaria son consecuencia de la decisión de suprimir la feria en 2013, y pide que se premie también a las empresas que son fieles a la feria a pesar de los cambios.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que no hay que hacer negocio con estas ferias, que hay que ayudar a los expositores que favorecen las ferias y atraer a la gente de la comarca, y hay que acreditar que sólo supone una aportación para compensar los gastos.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que no tienen nada que aportar, sólo que echa en falta datos que contesten lo que ha dicho el Portavoz del PSOE, y valorar los precios según asistencia y asiduidad en años seguidos, por lo que anuncia que su voto será según la Comisión.

El Sr. Alcalde contesta que llevan muchos años sin subir los precios de la feria, que esta modificación no es por haber suprimido la feria cuando se celebraron las Edades del Hombre. Es porque había que modificar, tanto la fecha de la feria, como las tasas, para permitir que los empresarios de maquinaria agrícola puedan venir, dada su situación económica, porque es necesario que expongan para mantener la feria. Así, sus opiniones se han tenido en cuenta para esta modificación. También añade que los costes son mayores que lo que se cubre con las tasas, por lo que aún hay margen para cobrar bastante más, pero no lo hacen para mantener la feria.

El Pleno, por mayoría, con 7 votos a favor y 6 abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3, 4 y de la Disposición Final, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos, según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de febrero al 18 de marzo de 2.016, excusando de su lectura al Secretario, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta su interés por saber si habrá reposición de las dos plazas de Agente de Policía que han causado baja, según se señala en la Resolución de 12 de febrero.

Continúa haciendo referencia a la Resolución de 16 de febrero, donde aparece el cese voluntario y el alta de un nuevo Conserje de instalaciones deportivas, y pregunta si después

del periodo de contratación del suplente se abrirá de nuevo el periodo de selección o se mantendrá la lista.

En cuanto a la Resolución de 22 de febrero, sobre el nombramiento de un Auxiliar de Administración General interino, no sabe si se trata de una plaza de nueva creación o si está cubriendo alguna necesidad, y pregunta si se va a sacar esa plaza a concurso de manera definitiva.

Interviene el Sr. Alcalde en respuesta a D. Rodrigo Romo García:

En cuanto a las bajas de la Policía Local dice que, ha sido una situación inesperada al aprobar la convocatoria de empleo público ofertada en Valladolid manteniendo la reserva de su plaza. Añade que es posible que venga un policía que actualmente tiene concedida una situación de servicios especiales en un municipio; señala que quizás, vista la situación de la plantilla, se oferte dentro de la Oferta de Empleo Público alguna plaza para el cuerpo de policía.

En cuanto al cese y alta de trabajadores de las instalaciones deportivas, menciona que el empleado dado de baja ha decidido renunciar por ir a trabajar a otro lugar, supliendo su puesto con la siguiente persona que aparece en la lista. Añade que estos trabajadores, al menos dos, están contratados a través de una subvención, por lo que es probable que cuando termine el programa sean dados de baja, ya que además empezará un nuevo programa que permitirá que estos trabajadores sean sustituidos, excepto si existiera la necesidad de reconsiderar alguna situación especial.

Respecto al Auxiliar administrativo interino, explica que la persona que tenía el puesto ha renunciado para ir a trabajar a otro lugar, por lo que también se ha recurrido a llamar, por orden de lista, a los seleccionados en su momento, contratando en las mismas condiciones a la persona que ha aceptado el puesto. Aclara que interino significa que, hasta que no se convoque la plaza como funcionario de carrera, ese puesto no será definitivo, y que por el momento no está planteada esta opción, ya que existen otras plazas que no están cubiertas y ésta, al menos, está cubierta de forma interina, es decir, por orden de prioridad no es la más urgente.

Interviene Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, y manifiesta que alguna de sus preguntas ya han sido planteadas por sus compañeros del PSOE. Continúa preguntando, respecto a la Resolución de 2 de marzo, por qué no se le ha concedido la situación de segunda actividad al Agente de Policía Local que así lo había solicitado, si cumple los requisitos oportunos, y en base a qué se concede la segunda actividad.

El Sr. Alcalde pregunta si solamente tiene esa pregunta. El Sr. Portavoz de Ciudadanos hace referencia a la Resolución de 3 de febrero, sobre solicitud de información respecto a academia de baile, y añade que también quería saber cómo se ha resuelto lo que denomina “culebrón” del gimnasio con una persona física que también quería realizar otras actividades, ya que el tema aparece en páginas posteriores. El Sr. Alcalde responde a esta cuestión, señalando que se dio contestación a las peticiones de información sobre instalaciones del municipio o actividades que se realizan en él y, en su caso, se realizaron las averiguaciones necesarias. De dichas investigaciones no se ha deducido nada que llame la atención, pero su obligación es contestar y dar trámite a los escritos de forma objetiva, dejando constancia en el expediente. Continúa hablando el Sr. Berrón Guerra, comentando que ha percibido que esto parece una persecución de los unos contra los otros. Reprocha que nadie le haya pedido opinión sobre las explicaciones que se hacen de algún centro educativo. Finaliza el Sr. Alcalde aclarando que quien considere que ha sido dañado o perjudicado puede presentar los recursos o reclamaciones oportunas.

Con relación a la pregunta sobre segunda actividad del Agente de Policía Local, el Sr. Alcalde contesta que se ha dicho que no se ha concedido por encontrarse la plantilla en una situación complicada, añadiendo que es al segundo que se le ha denegado por la situación de la plantilla.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), hace referencia a un acta de sesión de Junta de Gobierno Local. El Sr. Alcalde responde que esta observación no procede en este punto, que es dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía, sino en el punto de Ruegos y Preguntas.

Don Gregorio García González continúa con Resoluciones de Alcaldía, diciendo que en las Resoluciones de 5 y 26 de febrero, de aprobación de facturas, solicita que se detallen más los datos que aparecen en las facturas. Respecto al mismo tema agrega que en las Resoluciones de 29 de febrero y 10 de marzo, también de aprobación de facturas, éstas están bien detalladas, pero no aparece el periodo de facturación. Insta a que todas las facturas se detallen correctamente para mayor transparencia.

En cuanto a las Resoluciones de 23 de febrero y 8 de marzo, sobre gratificación de servicios extraordinarios de los funcionarios y del personal laboral del Ayuntamiento, señala que existe un gasto en los meses de enero y febrero de 6.597€ en horas extraordinarias y pide que se eliminen las horas extraordinarias y los excesos de jornada y se haga una convocatoria de empleo público, para que entren funcionarios nuevos y aumente la plantilla y evitar todos estos problemas.

En cuanto a Resolución de 12 de febrero, sobre la solicitud de excedencia de los agentes, que desarrollará en Ruegos y Preguntas, recalca que considera necesario llevar a cabo

la oferta de empleo del Ayuntamiento aprobada por unanimidad para evitar lo expuesto anteriormente, es decir, horas extraordinarias y excesos de jornada.

En la Resolución de 16 de febrero, de contratación de un Conserje para las instalaciones deportivas, en primer lugar señala que debe existir un error en la fecha del tercer párrafo de la lista de empleo que está en vigor actualmente, creyendo que la fecha correcta es 05-05-2015. En segundo lugar requiere la lista de candidatos en reserva de la bolsa de empleo, que manifiesta, lleva solicitando desde octubre. El motivo de esta solicitud es ver el puesto que ocupa cada persona, a fin de conseguir mayor transparencia. En tercer lugar, solicita saber a cuántos aspirantes se les ha llamado, según el orden de reserva, antes que a D. Justo Muñoyerro Rueda, ya que, según parece, por el cese de D. David Conde ha entrado el Sr. Muñoyerro, y ambos son hermanos de concejales.

Respecto a la resolución de 22 de febrero, sobre las ayudas de la Diputación de Ávila para colegios de educación primaria y secundaria, entre los que se encuentran los C.E.I.P. “La Moraña” y “Los Arevacos”, pregunta, en primer lugar, qué obras son. Y en segundo lugar si se ha tenido en cuenta la opinión de los colegios sobre la prioridad las obras.

Por último, respecto a la Resolución de 2 de marzo, sobre la denegación del pase a segunda actividad del Policía Local por falta de personal, que, aduce, es consecuencia de lo que vienen denunciando desde su grupo, la falta de personal.

Interviene el Sr. Alcalde, en respuesta a D. Gregorio García González:

En cuanto a las facturas a que hacen mención las Resoluciones de 5 y 26 de febrero, le remite a Intervención y Tesorería si desea obtener algún dato más de las mismas.

En referencia a lista de empleo, responde que cuando desee puede acceder a la misma y, para el caso concreto que expone anteriormente, hay constancia que las llamadas se han hecho por riguroso orden de lista.

Respecto a las obras en los Colegios Públicos, afirma que la propuesta la realizan los directores de los mismos, en base a la cantidad de dinero que se dispone. Se realiza una memoria donde rige el criterio de la propuesta que hace el colegio según sus necesidades.

Agrega que las listas de empleo están expuestas en el tablón.

OCTAVO.- MOCIONES.- 8.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 1606:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 17 de marzo de 2016, con número 1606 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Las decisiones que de manera unilateral toma el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento están llegando a un punto de no retorno que falta al respeto a las personas y a la memoria colectiva. La última insensatez aparece en la página web de este ayuntamiento. La publicación, sin informar ni contar con la opinión de los grupos de la oposición, de los llamados NO-DO (Noticiarios Documentales) constituyen una muestra más. El NO-DO, que se proyectaba obligatoriamente en todos los cines de España como espacio propagandístico del régimen de Franco no puede, ni debe ser la referencia turística de Arévalo ni ser portada de la página web del Ayuntamiento. En palabras del Sr. Alcalde en la presentación de la web dice: “Confío en que los que visitéis esta web, queráis conocer y disfrutar “in situ” de lo que a través de esta página os presento en nombre de la Corporación que presido”. El Grupo Socialista no se siente representado por este tipo de publicaciones y no entendemos qué imagen pretenden promocionar.

Al contrario que en el resto de municipios de este país, en el que se aplica la Ley de Memoria Histórica, parece que aquí debemos seguir anclados al pasado intentando hacer quiebros a dicha Ley para perpetuar unos recuerdos que para mucha gente son muy dolorosos.

Desde el Grupo Municipal Socialista exigimos que Don Vidal Galicia Jaramillo en su calidad de Alcalde-Presidente tome las medidas oportunas y repruebe ante el Pleno al responsable o responsables de tomar esta arbitraria decisión.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se eliminen de la página web municipal los archivos correspondientes al NO-DO y que el responsable o responsables de la decisión de publicar dichos contenidos presenten su dimisión inmediata.”

El Sr. Alcalde, con relación a esta primera moción, expone que es algo que no tiene mayor importancia y que se trata de un error al incluir en la página web del Ayuntamiento un enlace. La empresa encargada no consultó al Ayuntamiento que lo iba a poner, ya que no lo consideró importante al obtenerse este enlace de los archivos de TVE, a través de cuya página web se puede acceder y acceden muchas personas a dicho contenido, que consideró podían ser importantes en la Historia de Arévalo. Añade que ese mismo día se retiraron de la página web. Al no considerar este hecho grave, solamente admitirá reprobación en los términos

dichos anteriormente. Transmite que la empresa ha pedido perdón y ha dicho que no volverá a ocurrir, por lo tanto nadie dimitirá por esta cuestión.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE manifiesta que no comparte el mismo criterio. Señala que ellos sí lo consideran grave, y cree que abusa de la palabra demagogia, porque dice que califica de demagogia todas las mociones de la oposición.

El Sr. Alcalde responde que dar importancia a algo que no la tiene puede ser una forma de hacer demagogia. Dice que no concuerda con la realidad decir que se ha puesto un enlace en la página web para recordar a Franco, y que querer dar importancia al hecho es hacer demagogia.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de CUI, se dirige al Sr. Alcalde y le manifiesta estar en contra de lo que dice, señalando que apoya al Grupo Socialista en la petición de responsabilidades. Dice que en nombre de todas las personas que sufrieron durante el régimen franquista y de la Memoria Histórica, el Sr. Alcalde hace demagogia como dice el Portavoz del PSOE.

El Sr. Alcalde responde que estamos hablando de un error por parte de la empresa que gestiona la página web, por el que se ha pedido perdón y se ha solucionado sobre la marcha.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, argumenta que tras revisar lo relacionado con la filmoteca española, de la que forma parte el NODO, y con la que se ratificó el convenio en el año 2004 con el gobierno socialista, considera desmesurada la moción del PSOE, ya que son documentos que forman parte de nuestra historia y por lo tanto no son una falta de respeto a las personas y a la memoria colectiva. Además son de acceso libre para todo el que lo quiera. Por todo ello manifiesta que no debe condenarse a nadie por incluirlos en la página web ni privar de contenidos a nadie, igual que cree que no sería de recibo hacer una petición a nivel estatal que prohibiera esta web y suspendiera de empleo y sueldo a los autores de la misma. También dice que ojalá pudiera disfrutarse también de otros contenidos, como los de Radio Pirenaica, por lo que cree que estos contenidos deben de estar y se deben de favorecer para enriquecer la página web, aclarando que con esto no quiere decir que esté a favor de unos u otros, simplemente a favor de la cultura.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del PP, y manifiesta que de los títulos de Arévalo “Noble, Leal, Ilustre, Humanitaria y Ciudad”; el título “Humanitaria” fue otorgado en época de Franco y no por eso hay que quitarle.

D. Jesús Fernández Aldea, Concejal del PSOE, aclara que la moción hace referencia únicamente a que el documento compartido en la página Web municipal no debe estar ahí,

pero sin prohibir a nadie verlo. Señala que quien quiera acceder a él puede entrar de manera directa en la página web de la Filmoteca Española.

D. Teógenes Berrón Guerra expone que al ciudadano hay que ayudarlo muchas veces a encontrar la información ofreciéndole pistas.

Como última intervención el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, añade que se puede recopilar un extracto de los primeros 26 segundos sin necesidad de publicar 9 minutos y medio en los que se ensalza la figura de Franco.

El Sr. Alcalde concluye expresando que el contenido motivo de la moción ya está eliminado; y no hay motivo de dimisión para la empresa encargada de exponerlo.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con 7 votos en contra de la moción, 2 abstenciones y 4 votos a favor.

Moción núm. 1750:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de marzo de 2016, con número 1750 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Si no se estás en Internet, no existes”. Esta es una premisa básica en el Siglo XXI. La mejora de la accesibilidad, la simplificación de las herramientas, la posibilidad de disponer de un infinito espacio de información instantánea y la ventaja de poder controlarlo desde el propio teléfono hacen indispensable la presencia en la red de redes de empresas, particulares e instituciones.

En el mundo global en el que vivimos disponer de estas tecnologías, hasta hace bien poco llamadas “nuevas”, nos permite estar puntualmente informados de lo que ocurre al otro lado del planeta. Desde que Internet pasó a convertirse en el vehículo de comunicación omnipresente que es hoy (una tendencia claramente ascendente), los informadores han sido conscientes de que su profesión entraba en una nueva era. Una nueva era en la que el futuro se forja a cada instante. Y que es el teléfono móvil el soporte de lectura mejor situado para sustituir al papel. Estos tiempos están dominados por una continua evolución tecnológica y un cambio vertiginoso en los hábitos sociales. El ámbito empresarial ha entendido rápidamente este concepto y desde hace tiempo emplea Internet como recurso publicitario y de comunicación de una manera muy efectiva. Diarios como el británico The Independent se han visto obligados a abandonar el soporte de papel, ante la imposibilidad de asumir los costes, mientras cada vez más rotativos tienen que recurrir a las reducciones de plantilla para sobrevivir, como es el caso de The Guardian que en fechas recientes anunciaba una reducción de 250 puestos de trabajo para enderezar las cuentas que llevan años en números rojos. Las pérdidas de este diario, muy seguido en Internet y que mantiene su edición impresa, se aproximan a los 75 millones de euros anuales. En España el diario El País también ha avisado de que priorizará la información que da en su web sobre la edición en papel.

Las entidades estatales y de la administración están haciendo un esfuerzo por adaptarse a esta nueva situación y no descolgarse de las entidades privadas que invierten más recursos, tanto económicos como personales, en el desarrollo de sus páginas web, en mejorar los contenidos que publican, en hacerlos más atractivos, en dar información puntual y completa de forma inmediata y la mayor difusión que puede por medio de las redes sociales. Un ejemplo cercano lo tenemos en la Junta de Castilla y León. Además de modernizar su logotipo digital, disponen de una página web atractiva y sencilla y los enlaces a los diversos contenidos y noticias que publica se envían a través de la red Twitter.

Una página web es una ventana que una empresa o una institución abre al mundo. Es su tarjeta de presentación y su cartel publicitario. Por estos motivos, situaciones como la sucedida el pasado día 16 con la página web de nuestro Ayuntamiento son intolerables y no pueden volver a repetirse en el futuro. Se ha instado en numerosas ocasiones a este Equipo de Gobierno a que cuide la web municipal que presenta enlaces incorrectos o contenidos vacíos.

La imagen que de nuestra ciudad se da al mundo es de arcaísmo y dejadez. Al ser interpelado el Sr. Alcalde–Presidente por la gestión de la web y su supervisión descubrimos que ningún miembro del Equipo de Gobierno filtra los contenidos que se publican. Es decir, que no hay más responsable de decidir qué se cuelga en la web oficial del Ayuntamiento de Arévalo que la persona que colabora en su realización. Consideramos de extrema gravedad este punto. La imagen que, como institución pública, trasladamos debe ser consensuada y supervisada por todos los Grupos Municipales y debe estar exenta de carga política o de opiniones personales.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se realicen las gestiones pertinentes para:

- 1- Profesionalizar la página web del Ayuntamiento de Arévalo.*
- 2- Modernizar el aspecto y la presentación de la web municipal.*
- 3- Supervisar por parte de la Corporación Municipal, a través de la Comisión oportuna, los contenidos que se publican.*
- 4- Redactar un documento de buena praxis del uso de la web y de las redes sociales municipales que eviten el uso partidista de éstas ahora y en el futuro.”*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C’s), manifiesta su acuerdo con el Grupo Socialista en esta moción.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), también muestra conformidad con la moción.

El Sr. Alcalde muestra su disconformidad con el último punto, en cuanto a evitar dar información partidista, ya que consideran que evitan publicar contenidos de este tipo realizando una gestión lo más objetiva posible, estando de acuerdo en mejorar la

profesionalización y modernización de la página web. Sin embargo, señala que está de acuerdo en que, para cuestiones concretas que excedan de la gestión ordinaria de la web, se haga un control por la Comisión correspondiente de ciertos contenidos.

Antes de someterlo a votación el Sr. Alcalde plantea que se podría votar la moción con los tres primeros puntos por unanimidad; o si mantienen votar los cuatro puntos de la moción hacerlo de manera separada.

D. Rodrigo Romo García aclara, en primer lugar, que lo que pretenden con el punto cuatro de la moción no tendrá validez solamente para la actual legislatura, sino que las próximas legislaturas también tendrán que someterse a él. En segundo lugar, que el documento no tiene que estar formado por demasiados folios, simplemente es una declaración de intenciones firmada por los distintos Grupos Municipales comprometiéndose a no utilizar la Web municipal con carácter partidista ni ahora ni en el futuro.

El Sr. Alcalde les insta a que lo presenten en próximas legislaturas.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE manifiesta que retira el punto número cuatro.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitando añadir al punto tercero un documento de buena praxis del uso de la Web y de las redes sociales.

El Sr. Alcalde interviene reafirmando en que es innecesario dicho documento, ya que en la Comisión que se forme para hablar de la página Web se pondrá de manifiesto las posturas, errores o lo que se estime oportuno sin necesidad de la redacción de ningún escrito. Y ratifica lo propuesto anteriormente para aprobar la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE confirma la eliminación del punto cuatro.

Sometida a votación la moción es aprobada, por unanimidad, sin el punto cuatro.

Moción núm. 1749:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de marzo de 2016, con número 1749 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de los numerosos casos de corrupción, de abusos de cargo, de financiación ilegal, de despilfarro económico que han derivado en el descontento popular con la clase política y con las instituciones, se hace imprescindible desde éstas dar los pasos necesarios para recuperar la confianza de los ciudadanos en la política y en las personas que ostentan un cargo. La

sociedad española actual demanda de las instituciones y de sus representantes en ellas que sean un ejemplo de honradez, de transparencia y de claridad. La importancia de hacer públicas las cuentas, los ingresos y los gastos, de dar la mayor difusión posible a cuánto cobra cada cargo electo y en concepto de qué se hace requisito indispensable para recuperar dicha confianza perdida.

Con el fin de elaborar un informe, Transparency International España envió a los ayuntamientos en Septiembre de 2014 el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar ese año en las evaluaciones del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA); en su mayor parte eran los mismos que los utilizados en la edición anterior de 2012, si bien se eliminaron aquellos indicadores que publicaban ya la generalidad de los Ayuntamientos, y se actualizaron los contemplados como obligatorios por la Ley de Transparencia, a fin de evaluar el nivel en el que se encontraban los Ayuntamientos de cara a cumplir con las citadas obligaciones de transparencia recogidas en dicho texto legal. Posteriormente se envió a los Ayuntamientos (Octubre 2014) un Cuestionario que contenía dichos 80 indicadores, prerrelleno por TI-España, el cual recogía una puntuación derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual constituía una puntuación mínima de partida para cada Ayuntamiento, a la que se habría añadido, en su caso, la correspondiente a la información nueva que los Ayuntamientos hubieran podido incorporar en el Cuestionario y en su página web. Fueron 110 los municipios españoles que, voluntariamente, participaron en este informe. La media de transparencia de dichos municipios siguiendo esos indicadores era de 85,2 puntos sobre 100, siendo la más baja la del Ayuntamiento de Granada con 28,8 puntos. Si comparamos la información que aparece en la página web de la ciudad nazarí con la que ofrece la web municipal de Arévalo, la puntuación que recibiría nuestro Ayuntamiento en cuanto a transparencia, siendo generosos, no llegaría a 20 puntos, más de 65 puntos por debajo de la media.

Entendemos que organizar y publicar esta información lleva su tiempo y su trabajo, pero se hace imprescindible iniciar la tarea cuanto antes para alcanzar un grado de transparencia cercano a la media. Desde el comienzo de la presente legislatura, el Grupo Municipal Socialista viene realizando el sano ejercicio de publicar de manera trimestral en internet y en papel el número de Comisiones, Plenos o reuniones de otros órganos a los que asiste cada concejal socialista, así como el montante percibido en esos 3 meses por su asistencia a éstas.

Instituciones como el Ayuntamiento de Ávila o la Diputación Provincial disponen en su página web de una sección de transparencia en la que aparecen, por ejemplo, los siguientes datos de los cargos electos: fotografía, cargo, grupo municipal, datos biográficos (lugar y año de nacimiento), e-mail de contacto, formación y profesión habitual. Proponemos que, además de estos datos, figuren en otro apartado los Plenos, las Comisiones Informativas y las Juntas de Gobierno a los que se asiste, así como el número de asistencias a Órganos Colegiados y a Mesas de Contratación, y las retribuciones totales que perciben tanto el Sr. Alcalde-Presidente, como el resto de los Concejales de la Corporación. Solicitamos además que estos datos se actualicen al menos semestralmente.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se realicen las gestiones pertinentes para crear un Portal Municipal de Transparencia en la página web del Ayuntamiento, similar al de otras instituciones, en los términos presentados en esta Moción.”

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento está en proceso de adaptación a lo que la Ley de Transparencia exige. Por ser una moción acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia manifiesta que su partido acepta la moción.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

8.2.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI) Y POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 1757:

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), procede a la lectura de la moción conjunta presentada por su grupo y por el Grupo Municipal Socialista, el día 23 de marzo de 2016, con número 1757 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“Para los Grupos Municipales Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE-Arévalo) la atención a la juventud debe ser una prioridad, pues la juventud es, sin duda alguna, el motor vital de cualquier población y el colectivo que sufre más seriamente los problemas que aquejan a nuestra sociedad actual.

Cuando elaboramos nuestros programas, planteamos la necesidad de desarrollar espacios y medidas orientadas a la juventud. Nuestros jóvenes no tienen un espacio donde reunirse, donde hablar, donde aprender, donde realizar actividades y desarrollar proyectos culturales, donde desplegar sus iniciativas y realizarse como personas y ciudadanos.

Por otro lado, hoy día podemos apreciar una creciente desconexión o desinterés por la política y la participación en la misma, sin darse cuenta quizás de la importancia que tiene su opinión para lograr una sociedad mejor.

Para los Grupos Municipales CUI y PSOE es fundamental que la juventud participe en la vida social del pueblo. Es fundamental contar con sus ideas y sus puntos de vista. No nos parece suficiente que sean meros “usuarios” de la oferta del Ayuntamiento. Nosotros apostamos por la participación, por crear espacios de encuentro para que nuestros y nuestras jóvenes desarrollen sus iniciativas e intercambien experiencias.

Pedimos desde aquí que la juventud de Arévalo, en cierta medida, participe en los asuntos que les afecta, que proponga y sea escuchada, que se fomente, la participación, el compromiso social y

cívico-político, se fomente su espíritu crítico y se acerquen a las instituciones como un espacio donde tomen vida sus inquietudes, propuestas e iniciativas.

Por eso creemos necesario, la creación de una Casa de la Juventud, como un espacio de encuentro en el que de modo democrático la juventud podrá reunirse, debatir, expresarse, asociarse y organizarse, desarrollar actividades, elaborar propuestas al ayuntamiento y colaborar con él en la realización de programas para la juventud, realizar iniciativas de cogestión, etc. Es necesario que nuestros jóvenes participen activamente en la vida social y política de nuestro Municipio.

Por estos motivos, los Grupos Municipales CUI y PSOE proponemos los siguientes ACUERDOS:

- 1. Crear una Casa de la Juventud, como foro de intercambio de ideas y propuestas tendentes a la participación en la sociedad de la juventud: programa de actividades, formación, presupuestos de actividades, cogestión de espacios y consultas populares. Este proyecto será monitorizado por Agentes de Dinamización Juvenil y Técnicos de Juventud.*
- 2. Creación de una Casa de la Juventud, a modo de sede, en la que se desarrollen los programas, actividades, etc., así como desarrollar, en colaboración con el Instituto de la Juventud de Castilla y León y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, una Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, y un Centro de Información a la Juventud que asesore a los/las jóvenes en cuestiones de ocio, trabajo, estudios, etc.*
- 3. Participación de todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Arévalo en la gestión y control de la Casa de la Juventud.”*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), toma la palabra para expresar su acuerdo con esta moción, puesto que en su programa electoral figuraba algo semejante, pese a no haber contado con Ciudadanos para su presentación.

El Portavoz del Grupo Municipal CUI responde que ha sido el Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien ha acudido a CUI al ver la recogida de firmas realizadas para la consecución de lo expuesto en esta moción.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que en su programa aparece de manera expresa; que tienen firmado con la Fundación Caja Ávila un convenio donde está establecido el lugar donde se llevará a cabo la “Casa de la Juventud”; que D. Daniel Pérez López, Concejal de Juventud, ha tenido contacto con el Director General de la Juventud; existen partidas presupuestarias. Aclarar que no dirán no a la moción, pero plantearía que se añadiera al punto uno que agilizaran la puesta en marcha y funcionamiento de la “Casa de la Juventud” y eliminar el punto tres, siendo sustituido porque se rendirá cuenta del funcionamiento y gestión de dicha “Casa” en una Comisión cuando esté en marcha.

El Portavoz del Grupo Municipal CUI responde que sí son conocedores de lo que el Sr. Alcalde ha comentado, por ese motivo decidieron recoger firmas, para no alargarlo más en el tiempo.

El Sr. Alcalde aclara que el convenio no hace un año que lo firmaron y que se encuentran en el primer año de legislatura.

D. Rodríguez Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde manifestándole si no sería posible añadir “a través de la Comisión” al punto tres en vez de sustituir por lo que él había expresado anteriormente.

El Sr. Alcalde responde que el término “participación no le parece jurídicamente adecuado”, que una cosa es la gestión y otra el dar cuenta; que la gestión de manera conjunta no le parece correcto.

Sometida a votación la moción es aprobada, por unanimidad, en los términos a los que se ha referido el Sr. Alcalde.

8.3.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Moción núm. 1758:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de marzo de 2016, con número 1758 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“El sistema político español, definido en la Constitución de 1978, prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal, de las personas que han de formar parte de las Instituciones del Estado. La Constitución, en su artículo 23.1, declara el derecho de la ciudadanía a participar también de manera directa en la gestión de los asuntos públicos, y es por ello que proponemos que el Ayuntamiento de Arévalo se comprometa con la profundización de la democracia, en el sentido de complementar la democracia representativa con la democracia participativa. En cumplimiento con el mandato constitucional de facilitar la participación de la ciudadanía en la vida cultural, económica, política y social, el Ayuntamiento de Arévalo debería comprometerse a favorecer, impulsar y dinamizar el ejercicio de este derecho, reconociendo y comprometiéndose a hacer efectivos aquellos otros derechos inherentes a la condición ciudadana, como son el derecho a la información, el derecho de petición, de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana. Cada día observamos como vecinos y vecinas, asociaciones o plataformas forman opiniones, plantean cuestiones o hacen propuestas tanto en el Ayuntamiento como a los distintos grupos municipales. Reconocemos el esfuerzo del equipo de gobierno por escuchar a los vecinos y vecinas, sin embargo creemos que la democracia, como bien dice la Constitución, debe ir más allá de la mera representatividad. Arévalo carece de un reglamento de participación ciudadana, y por tanto,

no existe un espacio de participación como creemos que debería existir. Solicitamos que se regule un espacio, una mecánica a través de la cual se ofrezca a la ciudadanía la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones y sus preocupaciones en todos los ámbitos de actuación del municipio, que el Ayuntamiento se comprometa a mantener un dialogo público, abierto, transparente y regular con asociaciones, plataformas y miembros de la sociedad civil que contribuya a mejorar la confianza de los vecinos y vecinas en las instituciones, refuerce los derechos y contribuya a la participación en la política y gestión del municipio, superando la limitaciones de las reuniones privadas. La ciudadanía es el motor de la sociedad y se debe estimular su participación, reforzando una cultura de consulta, dialogo y convivencia. Lo que proponemos aquí no es otra cosa que articular un espacio y un método de debate abierto. Que el propio pueblo pueda pedir que algo se debata o que se informe de algo en concreto, y que sea público, no se limite a compromisos de despacho.

Estamos convencidos de que reconocer derechos como los de petición y propuesta, de audiencia pública e iniciativa popular facilitarían la convivencia, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad ciudadana y los valores éticos, humanos y democráticos, reforzando el desarrollo humano y la preocupación por el bien común.

Por estos motivos, el grupo municipal de CUI, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Se consolide el Derecho de Petición y Propuesta:

- a. Cualquier vecino o vecina de Arévalo tendrá derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para solicitar información, documentación o presentar sugerencias, iniciativas o reclamaciones. Las proposiciones presentadas tendrán acuse de recibo y se dará cuenta a los portavoces de los grupos políticos, mensualmente, de las proposiciones presentadas.*
- b. El Ayuntamiento se comprometerá a contestar o declarar inadmisibles las proposiciones, siempre por escrito y en plazo de 30 días hábiles y se dará cuenta a los portavoces de los grupos políticos mensualmente.*

2º. Se consolide el Derecho de Audiencia Pública:

- a. Los vecinos y vecinas de Arévalo tienen el derecho de audiencia pública, consistente en hacer sesiones específicas abiertas a todos los vecinos y vecinas que lo deseen, para ser informados y escuchados respecto a temas de competencia municipal o de relevancia para el municipio.*
- b. La audiencia pública será convocada por el alcalde, o por cualquiera de los concejales responsables de un área concreta, ya sea a iniciativa propia o a petición de la ciudadanía a través de entidades ciudadanas, plataformas, asociaciones, o vecinos y vecinas a modo individual.*

3º. Se consolide el Derecho de Iniciativa Ciudadana:

- a. *Los vecinos y vecinas de Arévalo, y las entidades ciudadanas podrán ejercer la iniciativa ciudadana presentando propuestas de acuerdos, de actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de competencia municipal.*
- b. *Dichas propuestas deberán ir suscritas por población empadronada en el municipio o por entidades y asociaciones.*
- c. *Las iniciativas ciudadanas, previo informe de legalidad del Secretario/a, serán sometidas a información pública durante el plazo de un mes. Concluido este plazo, las iniciativas serán incluidas en el orden del día del siguiente pleno.*

4º. Se desarrolle en nuestro pueblo un Órgano de Participación Ciudadana, que funcione según un Reglamento de Participación Ciudadana que recoja y articule los derechos expuestos en estos acuerdos así como otros derechos y deberes relacionados con la participación de la población en materia municipal.”

El Sr. Alcalde le responde que por vías de hecho se llevan a cabo, pero que plasmarlo jurídicamente es más complicado. Su grupo no es partidario de lo expuesto anteriormente. Son ideas inviables. Añade, que complicarían el funcionamiento normal de un Ayuntamiento. Actualmente los ciudadanos se pueden poner en contacto con los representantes, y además se aplica la Ley para solicitar algo por parte del ciudadano y saber si hay o no que contestarle, y de qué manera.

El Portavoz del Grupo Municipal CUI afirma que si su grupo llegase a gobernar, llevaría esta propuesta a cabo.

El Sr. Alcalde sigue mostrando su disconformidad con la propuesta, no cree que lo más adecuado y eficaz sea proponer asambleas para debatir los presupuestos.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, muestra su apoyo al Grupo Municipal CUI sobre esta moción, matizando que algunos puntos le parecen inviables, pero que sería cuestión de pulirla.

D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que lo expuesto por el Portavoz del Grupo Municipal CUI es utópico, a pesar de que el planteamiento es bueno. Por todo ello manifiestan que en la votación de esta moción se abstendrán.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con 7 votos en contra de la moción, 2 abstenciones y 4 votos a favor.

Moción núm. 1772:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 23 de marzo de 2016, con número 1772 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“El próximo 14 de abril, se cumplen 85 años, (14 de abril del año 1931) que tras los resultados de unas elecciones municipales en las que se constató el apoyo mayoritario de la ciudadanía de las principales ciudades a los partidos que defendían el modelo republicano fue proclamada la II República en España, que se vio truncada por la guerra civil iniciada en 1936 por el violento golpe de estado encabezado por Francisco Franco y que dio lugar a un periodo dictatorial de casi 40 años.

En la actualidad, la profundización y consolidación de las convicciones democráticas en el conjunto de la población española ha conseguido que sólo una pequeña minoría de españoles sea incapaz de condenar o repudiar este violento golpe de estado y la involución social que, entre otras cosas, supuso. A pesar de ello, el desconocimiento público de los avances conseguidos para la sociedad española durante la II República en aspectos sociales, laborales, de libertades, educación, salud, igualdad entre hombres y mujeres o equidad social es enorme. Avances logrados o promovidos en este periodo, muchos de los cuales han tardado más de 40 años en ser recuperados por el pueblo español y entre los que podríamos citar:

La instauración de un sistema democrático y parlamentario, con reconocimiento de la libertad ideológica y de pensamiento.

El reconocimiento del sufragio universal con el consiguiente derecho de voto a las mujeres por primera vez en la historia de España.

La proclamación de la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

Reconocimiento constitucional del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Reconocimiento del derecho al divorcio.

Aplicación del principio de separación de iglesia y estado y de la laicidad de los poderes públicos.

Reconocimiento a la libertad de conciencia y de culto.

Reconocimiento del derecho a la libertad de opinión y comunicación.

Reconocimiento del derecho a la libertad de reunión y manifestación pacífica.

Eliminación de la censura de los medios de comunicación.

Reconocimiento del derecho al aborto.

Reconocimiento de las peculiaridades de las nacionalidades.

Importantes avances científicos y culturales. Consolidación de la sanidad pública.

La reforma agraria.

Numerosos avances en la legislación social y en las condiciones y derechos de los trabajadores.

Una trascendental mejora de la educación pública y de su generalización (construcción de colegios y preocupación por la cultura).

La separación de poderes.

La autonomía municipal en el desarrollo de sus funciones.

Una rica producción cultural y científica con amplio reconocimiento internacional, con figuras como Picasso, Antonio Machado, Federico García Lorca, Miguel Hernández, Luis Buñuel, Severo Ochoa y un largo etcétera. Prácticamente todos ellos o tuvieron que exiliarse con el derrocamiento de la República o fueron asesinados.

Conquistas y avances que fueron abortados por el levantamiento y la dictadura franquista y que hoy en día casi todas nos parecen irrenunciables, aunque algunas puedan verse en peligro por las políticas de austeridad.

Estos logros, truncados por la violencia y la represión de quienes representaban la intolerancia fundamentalista, han de ser reconocidos en sus justos términos, al objeto de que nunca más se produzcan retrocesos sociales, políticos y económicos como los que se iniciaron a partir de la violenta terminación de la República, ante la constatación de que el régimen surgido de la violencia llevó a nuestro país a un retraso de más de cuarenta años en el desarrollo social, cultural, político, económico y de aprendizaje democrático y convivencia pacífica.

Otro elemento que lleva a la necesidad de recuperar la historia y ejemplos de la II República es el justo reconocimiento a todos y todas las personas que sufrieron y murieron por la defensa de la legalidad de ésta y, posteriormente, lucharon por la libertad, la democracia y la justicia social. Promover una sociedad más justa, reconocer y poner en valor a las personas que sacrificaron o arriesgaron su bienestar personal y físico por la defensa de valores y principios de solidaridad, justicia y libertad es tarea de todos y todas.

En estos tiempos en los que se relegan valores y principios éticos, y se priman las sacrosantas reglas del “mercado”, en los que a las personas se nos considera más como consumidores o clientes que como ciudadanos, en los que las relaciones internacionales están sometidas a la hipocresía de los “intereses económicos” y en los que “la política” está ampliamente despreciada, es un ejercicio de salud democrática recordar a quienes participaron activamente en el progreso vivido durante la II

República, a quienes la defendieron y a quienes, como continuadores de sus valores, siguieron trabajando por la libertad y la democracia en nuestro país.

Por todo lo expuesto, desde la Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) proponemos la consideración plenaria de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Arévalo acuerda impulsar todos los años un acto institucional que ponga de relieve el significado de la II República para la memoria democrática de nuestro pueblo, país y estado. Significado que incluye tanto el recuerdo de los avances sociales, políticos y culturales producidos durante la II República, como el homenaje a las víctimas por su defensa de la legitimidad de la II República frente al alzamiento militar del año 1936 y frente a la posterior dictadura, y con declaración expresa de condena al levantamiento militar que provocó el inicio de la guerra civil y la posterior dictadura.

2.- En esta misma línea, el Ayuntamiento de Arévalo acuerda realizar un homenaje y reconocimiento póstumos a las personas de Arévalo que dieron su vida por defender la legalidad republicana y sus instituciones.

3.- Finalmente, el Ayuntamiento de Arévalo también acuerda instar a los gobiernos del estado y de la Comunidad de Castilla y León para que adopten las medidas precisas, en colaboración con las entidades y los agentes sociales competentes, para que a partir de 2017, el 14 de abril, sea declarado festivo, como signo de reconocimiento de la II República. Esa misma fecha quedaría declarada como “Día de la memoria histórica”.

D. Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta su conformidad con esta moción.

D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, responde que lo expuesto en esta moción no va con sus ideas, por lo tanto decidirán abstenerse.

El Sr. Alcalde considera esta moción inoportuna e innecesaria, que no se ajusta tampoco a sus ideales. Insta al Portavoz del Grupo Municipal CUI a esperar a gobernar para aprobar la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal CUI, responde que esta moción es un claro homenaje a la memoria histórica que antes defendía el Portavoz de Ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos contesta que se debe pasar página respecto al tema de la Guerra Civil, y aclara que pasar página no es sinónimo de desconocer lo que sucedió. Manifiesta que deberán pasar muchos más años para que los ánimos sobre este tema se calmen, puesto que aún hay gente que sufrió la guerra directamente que sigue viva.

El Portavoz del Grupo Municipal CUI responde que está totalmente en desacuerdo, cree que un reconocimiento ayudaría a que todo se tranquilizase.

El Sr. Berrón Guerra aclara que en ningún momento ha dicho que esté en contra, sino que lo respeta.

Antes de someter a votación la moción, interviene Don Agustín A. Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del PP, para expresar que, aunque las guerras civiles son atroces, es necesario empezar a superar el tema porque si no estamos encaminándonos a repetir la historia.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con 7 votos en contra de la moción, 2 abstenciones y 4 votos a favor.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:

Ruegos:

- Rogamos se nos dé respuesta pública a la queja presentada por Galérida Ornitólogos sobre la tala de árboles en la Avda. Severo Ochoa, en la que se solicitaba lo siguiente: número exacto y ubicación de los ejemplares talados en la Avda. Severo Ochoa, sus dimensiones en cuanto a altura, diámetro y estado sanitario, tipo de especies arbóreas y arbustivas, nombre científico y común de las especies arrancadas durante la obra, informe técnico de la Concejalía de Urbanismo que avale la tala de estos árboles, informe técnico por parte de la Concejalía de Medio Ambiente que avale la tala de estos ejemplares. ¿Se tuvo en cuenta en su momento la Ordenanza de Parques y Jardines de Arévalo vigente, publicada en el Boletín Oficial de Ávila de 7 de septiembre de 1992?
- Rogamos nos informe de qué subvenciones se han solicitado, cuáles están ya concedidas, cuál es su cuantía y a qué se van a destinar.
- En las tres entradas al campo de fútbol hay carteles prohibiendo la entrada al recinto de perros, y está también señalizada la prohibición de fumar; sabemos que tienen constancia de que estas normativas se incumplen. Rogamos sean más rigurosos en su vigilancia y en el cumplimiento de estas normas.

Preguntas:

- En relación a la Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2016, aparecen: 8 facturas (de la 12 a la 19) bajo el epígrafe “reparaciones y acondicionamiento piscina climatizada”, asignada a MONTAJES ELÉCTRICOS COFIÑO S.L., por un total de 14.140,01€. ¿Podría, por favor, explicarnos por qué, disponiendo de

dos electricistas en plantilla, se encargan obras en un edificio municipal a una empresa privada?

- Hay otra factura que no entendemos demasiado bien, que dice “colaboración y actuación Italia Romántica”, total 3.146€. ¿Qué quiere decir el término colaboración? ¿Que además de esa cantidad cobraban otra cosa?
- En Junta de Gobierno celebrada el 29 de febrero de 2016 se trató el gasto de la orquesta Panorama, que asciende a 30.000€, vaya por delante que consideramos el gasto excesivo, pero que suponemos que se intentará dar el mayor brillo posible para que acuda a este espectáculo el mayor número posible. ¿Se tiene pensada ya la ubicación? ¿Tenemos que entender que dado el desembolso de la actuación, este será el concierto de ferias? Para el resto de orquestas se ha presupuestado 60.000€ ¿qué criterios se han tenido en cuenta para enviar invitación a las tres empresas que figuran en esta Junta de Gobierno y no a otras?
- Durante los meses de febrero y marzo hemos podido ver carteles anunciadores en el Paseo de la Alameda de una feria outlet en Salamanca. Nos gustaría saber, ¿cuánto ha ingresado el Ayuntamiento por esta publicidad?
- En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del día 10 de marzo de 2016, nuestra procuradora socialista Mercedes Martín, realizó una pregunta directa al Consejero de Sanidad sobre la unidad de radioterapia en Ávila. Dada la respuesta del Consejero, nos hace pensar que, o no estaba muy al tanto de la posición de las diferentes instituciones abulenses al respecto, o le importaba muy poco su opinión. En la reunión que Ud. mantuvo con él, ¿le expuso claramente que el Ayuntamiento de Arévalo había aprobado una moción mediante la cual se instaba a la Junta a poner “el acelerador” en Ávila?, ¿defendió Ud. como corresponde la decisión unánime de este Pleno frente al Sr. Sáez?
- Una vez vista la exposición sobre la figura de Fray Juan Gil en el Museo de la Historia, ¿Cómo justifica Usted el gasto realizado de 17.242€? Se trata de una presentación de un nivel, cuanto menos cuestionable, con piezas de escaso interés y valor histórico que no hace justicia al presupuesto. ¿Podría, por favor, presentarnos un desglose de los gastos de esta exposición?
- El 18 de marzo el Ayuntamiento realizó una peculiar quema controlada en los alrededores del mirador del Adaja, calle San Ignacio de Loyola. La quema produjo mucha inquietud y malestar en los vecinos de la zona, ¿podría explicarnos a quién correspondió esta idea? ¿Por qué no se informó previamente a los vecinos de la zona para evitar que se asustasen? ¿No cree Ud. que sería más conveniente realizar una limpieza periódica de la zona?
- Con respecto a, la acumulación de residuos y la quema también controlada de estos en la Cañada Real Burgalesa. ¿En qué punto se encuentra la redacción de la Ordenanza Municipal de limpieza de solares? ¿Va a empezar a dar ejemplo el Ayuntamiento limpiando los vertederos públicos?
- No sabemos muy bien de qué espacio habremos heredado el cartel informativo “digital” que se ha colocado enfrente de la Oficina de Turismo, pero dado su

carácter retro nos gustaría saber: ¿se trata de un donativo de material obsoleto de alguna institución o encima nos ha costado dinero?

- Dado el nuevo diseño de la Avda. Severo Ochoa, en previsión de las ferias, ¿dónde se tiene pensado colocar las casetas que por espacio no cabrán en esta avenida?
- Una vez que se ha retirado parcialmente la grúa en Asunción Valcarce Maestro, de lo cual todos nos alegramos, nos surgen varias preguntas; ¿Qué pasa ahora con el pantano artificial que se ha creado durante este tiempo alrededor de la grúa? ¿Quién es el responsable de la reparación de la tapia del antiguo colegio Maristas que se ha caído como consecuencia de la estancia de la grúa y de dicho pantano?
- Relacionado también con el colegio de los maristas, los árboles que dan a la Avda. Emilio Romero cuyas ramas amenazan con caerse, ¿de quién son responsabilidad? ¿no van a podarse?
- Lo anterior podría decirse también de las ramas de los árboles que están dentro del recinto salesiano e invaden la Avda. Severo Ochoa y que amenazan la seguridad de muchos transeúntes que pasean por esa zona. ¿Se va a solicitar a dicha institución los necesarios trabajos de poda?

Respuestas del Sr. Alcalde:

- En relación a la queja de ornitólogos, una petición de una queja- como puede haber tantas- sobre unos árboles, sobre unas obras que se han hecho, se la dará el trámite oportuno. Hay varias peticiones, de algunas cosas se les dará información, en otras no procede, pero la mayoría de las veces es que no se ha hecho nada fuera de la legalidad, eso es lo importante.
- -En cuanto a si se está incumpliendo la Ordenanza de parques y jardines, que yo sepa no. Se han quitado los árboles, sí se han quitado algunos árboles. Y también, a lo mejor, hay que adjuntar la fotocopia de la gran cantidad de vecinos que nos han pedido que quitemos esos árboles; y si los que han hecho la petición a lo mejor hubiesen tenido las molestias de los vecinos de donde hemos quitado esos árboles, a lo mejor no hubieran hecho esa petición. Se contestará con la mayor normalidad, no pasa absolutamente nada, desde nuestra competencia considerando que es oportuno quitarlos con el soporte de vecinos que nos lo han mandado quitar, sin tensar la cuerda, quitando los que eran absolutamente necesarios.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo, Concejal de Medio Ambiente:

- En ningún caso eran árboles singulares.

El Sr. Alcalde:

- Se dará contestación al escrito y sin ocultar absolutamente nada, porque no es nuestra intención. Lo hemos hecho para beneficiar a los vecinos, evitarles perjuicios, y con el soporte y las peticiones de muchos vecinos.
- Subvenciones y cuantías que hemos recibido del Ayuntamiento, es complicado decirle todas y que no se me olviden. Las últimas son las que tenemos para plan de empleo local, donde creo recordar que tenemos dos líneas dentro de plan del empleo local que ha aprobado la Junta de Castilla y León, que ayer se firmó; donde tenemos una línea de 60.000€ para ayuntamientos de más de 5.000 habitantes dentro del plan de empleo local que aprueba la Junta vía Diputación tenemos 70.000€-80.000€, creo que no me equivoco. Contrataremos durante este mes a trabajadores, dentro de las necesidades del Ayuntamiento. Más subvenciones inmediatas, aparte de las que ya he dicho, como los Trinitarios, alguna de carácter inferior que no recuerdo...tendría que ir mirándolo; he dicho las más importantes e inmediatas y sobre las que vamos a actuar.
- Los perros en el campo de fútbol, es el problema de siempre, estoy deseando tener encima de la mesa una denuncia que esté corroborada para iniciar el expediente frente al que pueda ser el dueño del perro.
- En relación a la piscina climatizada, sí hay una serie de facturas que efectivamente no son de luz sino del mantenimiento.

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del PP:

- Es de los tanques de abajo, cambiarlos de arena a cristal, de adecuar todo lo de abajo, no ha sido luz lo que se ha hecho.
- En cuanto a Italia Romántica, no es ese nombre, es un conjunto de todas las navidades, pone todos los nombres: Italia Romántica, Circo Ruso...

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- En la factura que figura, solo pone colaboración y actuación.

El Sr. Alcalde:

- Pero están incluidas otras actuaciones, quizás sea la misma empresa la que lo lleve a cabo.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Por eso pedimos detalladas las facturas.

El Sr. Alcalde:

- En cuanto a la orquesta Panorama...

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- No son 30.000€, son 22.000€ más IVA.

El Sr. Alcalde:

- Ya lo trabajaremos un poquito más.

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- Es necesario un espacio de 300 m., así que habrá que decidir en una comisión.

El Sr. Alcalde:

- Respecto a carteles outlet, ya una vez los mandamos retirar. Lo que podemos hacer es un expediente sancionador o una liquidación.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Es la empresa anunciadora la que tiene la responsabilidad ¿no?

El Sr. Alcalde:

- Sí, llenan todos los pueblos, las carreteras...Pero no puedo decir que hemos recaudado nada porque han sido unos señores que lo ponen por su cuenta. Ya lo quitamos una vez por ponerlo por su cuenta, tendrán que pedir permiso, tendremos que abrir el correspondiente expediente sancionador al respecto.
- Unidad de radioterapia que le ha contado la procuradora, Mercedes Martín. Aquí hemos aprobado una moción y la hemos trasladado a la Junta de Castilla y León; de las mociones que se aprueban tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, o presumo que lo tiene y seguro que no me equivoco, pero nosotros hemos tenido una reunión de los parlamentarios nacionales y de las Cortes de Castilla y León, donde el problema está como está, no voy a decir más de lo que se ha dicho por

parte del Consejero, se está a la espera de obtener informes. Siempre con el denominador común de que haya una seguridad y sea procedente, la decisión ya la veremos en su momento. Por parte de los parlamentarios se trasladó la inquietud, que se haga todo lo posible y que nos gustaría que se ponga ese servicio de radioterapia, y hubo un compromiso por parte del Consejero que también se le trasladó para el tema de mamografía, TAC y alguna tecnología nueva.

- Fray Juan Gil, es una opinión, 17.000€ que le gustaría saber de forma desglosada los gastos de cada cosa. Se los trasladaremos.
- En el río Adaja, había un peligro serio y había que tomar una decisión. La decisión la tomé yo, en el sentido de que no quedaba más remedio que hacer algo. Sí es cierto que se me trasladó por parte de algún vecino la inquietud, la consensué con el concejal y consideramos oportuno que era el momento, ya que si esperábamos más no íbamos a tener autorización de la Junta. Era un momento donde estaba todo entre verde y seco, estaba muy alto y si no tomábamos una decisión nos íbamos a encontrar con un peligro. A lo mejor había que haberlo hecho más despacito, por zonas... así se hará la próxima vez para evitar esos humos, avisando un poco más a los vecinos. La verdad que el que fundamentalmente tenía el problema nos lo dijo, y nosotros con toda la buena fe quisimos aprovechar el momento para evitar un peligro mayor.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Si me permite Sr. Alcalde, la zona de las cuevas...

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del PP:

- Es complicadísimo, es totalmente vertical

El Sr. Alcalde:

- A partir de ahora intentaremos echar herbicidas o algo para evitar que vuelva a crecer eso.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- En las Edades del Hombre estaban las cuevas que daba gusto verlas. Se hizo una limpieza de toda la zona y desde el mirador se veía. Quiero decir que eso es lo que consideramos que es una actuación que debemos llevar a cabo de manera periódica, y no dejar que crezcan tanto como para tener que prender fuego.

El Sr. Alcalde:

- Respecto a vertederos públicos, vuelvo a lo mismo.
- Cartel enfrente de la Oficina de Turismo, le parecerá retro o antiguo, pero pagamos.

Interviene Dña. María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala de Cultura:

- Pasó por una Comisión de Cultura, con lo cual estaban todos los grupos políticos, y se les informó y se les enseñó la foto, y nadie dijo nada al respecto de que estuviera mal.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Me va a perdonar, pero de un aparato tecnológico que te enseñen una foto, no vale para absolutamente nada.

El Sr. Alcalde:

- Pero la culpa es de todos ¿no?

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- -Sí, si yo no voy a quitarme la culpa de nada.

El Sr. Alcalde:

- Lo hay mejor, claro, pero más caro. Porque todos sabemos traer cosas buenas y caras.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Sr. Alcalde, la cosa es la siguiente, este es un aparato digital. Quiere decir que yo toco la pantalla y pasan cosas. No que tiene una botonera a un lado y a otro, ese no es mi concepto de digital en el S.XXI. A mí me enseñan una foto de una pantalla, me dicen las prestaciones y me dicen que es digital y digo, está bien. Pero cuando me encuentro eso y es de botones, no me parece tan digital.

Interviene Dña. María Sonsoles Arroyo Fragua:

- Lo importante es que da una información que es de lo que se trata.

Interviene Juan Carlos Conde Sánchez:

- Entiendo que las casetas grandes que se instalan en Severo Ochoa, podrían instalarse dentro, ya que hay suficiente espacio. Y en esa calle que solo haya puestos pequeños. Entiendo que los feriantes han sido siempre unos “caras”, queriendo mucho espacio dentro para tener menos competencia. Esta es mi opinión, discutible.

El Sr. Alcalde:

- Respecto la grúa, se ha desmontado parte de la misma y es cierto que hay una laguna, por lo que se tendrá que trasladar orden de ejecución al responsable para que repare los daños causados.
- El tema de los árboles de la Avenida Emilio Romero no lo he entendido muy bien.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Los árboles que están detrás de la tapia de los maristas sobresalen a la calle.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo:

- Hay que pedir al propietario de los Maristas y a los Salesianos que los recorten.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- De hecho algunas ramas están tronchadas, pero se sujetan por todo el ramaje que hay.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Lo tendremos en cuenta.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Le falta...el desembolso de la orquesta Panorama ¿entendemos que va a ser el concierto de ferias o todavía se baraja la opción de que venga algún grupo para el viernes?

El Sr. Alcalde:

- Hemos hecho el pliego de la orquesta Panorama como concierto, pero habrá que esperar. De todas formas no va a haber un desembolso añadido.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- ¿Y la pregunta de por qué estas tres empresas y no otras?

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- Hay dos empresas que han venido más años y han trabajado bastante bien y tenemos bastante confianza en ellas.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Falta también, el tema de la Cañada Real Burgalesa; ¿en qué punto de la ordenanza tenemos la limpieza de solares? ¿Vamos a empezar, no lo vamos a empezar?

El Sr. Alcalde:

- No le puedo decir más de lo que Ud. sabe. La Ordenanza municipal está, si no se ha hecho habrá que hacerlo.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- La limpieza se ha hecho y se han quemado todos los restos de poda, hoy. Los restos que queden hay que retirarlos e irán al vertedero. También se pondrá un cartel de “Prohibido tirar basuras”, aunque el problema no es la poda si no los que van a verter, que son vecinos de Arévalo.
- Si me permite Sr. Alcalde, y con el afán de ser un poco demagógico, me he saltado una a propósito para que quedase para el final. En la Junta de Gobierno de 29 de febrero hay una factura de autocares Gash de 1.026,30€, en concepto de viaje Club de Fútbol Bosco a Briviesca y S. Esteban de Gormaz. ¿Me puede explicar por qué

pagan un viaje de esta cantidad al Bosco y si se va a hacer un desembolso similar cuando lo solicite algún otro Club?

El Sr. Alcalde:

- Intentamos aplicar el sentido común según la situación. Si no me equivoco son dos viajes.

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- Sí, son dos viajes, Arévalo- Briviesca-Arévalo y Arévalo- S. Esteban de Gormaz-Arévalo.

El Sr. Alcalde:

- El objetivo es promocionar el deporte. El Bosco tiene un equipo de gente mayor que está bastante reconocido y hemos optado por darle una ayuda. Intentamos colaborar con todos por igual.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Bien, espero que tengan en cuenta eso de iguales.

El Sr. Alcalde:

- Intentamos tratar de manera lo más igualitariamente posible a ambos si sus necesidades son las mismas. Si nos equivocamos rectificaremos.

D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

Aclara que alguno de sus ruegos y preguntas coinciden con las expuestas por el Grupo Municipal PSOE.

Ruegos:

- El tema de las quemas, es analizar qué hay debajo de lo que se quema. En las cuevas no se han examinado las ruedas que estaban debajo, ese es el humo contaminante, tóxico y demás. Y dentro de la Cañada Real, que paso por allí todos los días, veo la evolución de todo ello, hay también material tóxico y no se mira lo que se quema. Entonces antes de proceder a la quema, es necesario.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Eso es lo que ha pasado que estaba todo tapado.

Interviene D. Teógenes Berrón Guerra:

- Ahí está el quid de la cuestión, hacer un análisis previo antes de quemar.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo:

- En las cuestas es imposible, teniendo en cuenta que las plantas tenían casi tres metros de altura.

Interviene D. Teógenes Berrón Guerra:

- Ruego también, por favor, se revisen las pinturas de los pasos de cebra. Hay algunos como los de la Avenida que se acaban de hacer y están fenomenal, porque su pintura evita el resbalo. Pero hay otros que son peligrosísimos tanto para zapato deportivo como para tacón.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Creo que ya hemos hablado el otro día en una comisión los pasos que estuve viendo en Madrid, y lo estuvimos hablando con Ud., creo que se está intentando hasta quitar pintura para que nadie se resbale.

Interviene D. Teógenes Berrón Guerra:

- Otro de los ruegos es que se arreglen bien los baches de las calles, hemos tenido en la avenida de los paseos unos baches de escándalo que rompen ruedas. Se han arreglado de una manera precipitada. Empiezan en la rotonda los baches, los golpes secos.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo:

- Estamos en un clima que no es propicio para el asfalto. Hay que hacerlo con el asfalto caliente.

Interviene D. Teógenes Berrón Guerra:

- A petición de unos grupos de ciclistas, se pide que se pongan señales de precaución en la salida de las carreteras de acceso al municipio, ya que cada vez son más los ciudadanos que utilizan este medio para hacer deporte. Tengo unas copias de señales que figuran en otros municipios, si me dejan se las paso.
- Vuelvo a solicitar también un ruego para que se habiliten espacios para esquelas, ya que poniéndolo en las farolas, aparte de dejarte el cuello, no se sigue la Ordenanza Municipal.
- Revisar los espacios donde se ponen los horarios de los autobuses. Lo primero que sean legibles, ya que eso no hay cristiano ni musulmán que lo lea, yo ni con gafas.

Preguntas:

- Teníamos en común con el Grupo Municipal PSOE la publicidad y el gasto, creemos, desmesurado de la exposición de Fray Juan Gil. Creemos que hay una desproporción grande entre lo que se ofrece con el coste.

Interviene el Sr. Alcalde:

- La que viene el sábado, de Venancio Blanco, no nos cuesta nada.

Interviene D. Rodrigo Romo García:

- Eso no lo justifica

Interviene el Sr. Alcalde:

- Eso no justifica, efectivamente.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI:

Aclarar que coinciden muchos ruegos con lo expuesto anteriormente por los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos.

Ruegos:

- Rogamos que los grupos de la oposición estén presentes en todos los procesos que se lleven a cabo en este Ayuntamiento. Referente a la bolsa de empleo, concursos, contratos de toda índole, etc.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo:

- Eso es ilegal.

Interviene Dña. María Sonsoles Arroyo Fragua:

- En los tribunales no puede haber ningún cargo político, ni del equipo de gobierno, ni de la oposición, por ley.

Interviene D. Gregorio García González:

- En cuanto al tema de la Cañada Real Burgalesa, rogamos que se adecue esa zona. Y que la mayor parte de la ciudadanía sufra las consecuencias de una minoría incívica.
- Rogamos que los datos de las actas y las Juntas de Gobierno sean lo más detalladas posibles, donde como mínimo figure quién emite la factura, importe y periodo de facturación.
- Rogamos una explicación referente a la denuncia de Ornitólogos Galérida, que ya la ha dado el Sr. Alcalde, aunque muy escueta. No convence, porque si los vecinos le hacen esa petición y Ud. se la concede, también hay vecinos más atrás que pueden estar sufriendo lo mismo y si lo piden también los tendría que cortar.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Pues depende si llevan razón o no, si hay motivos o no; no todas las peticiones hay por qué llevarlas a cabo, pero sí valorarlas.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se dan las circunstancias?

Interviene el Sr. Alcalde:

- Cuando invaden tuberías, cuando el árbol está a punto de caerse. Yo no quiero decir que haya que cortar todos, los que se han cortado tienen respaldo y motivos razonadamente valorados por nosotros.

Interviene D. Agustín Carpizo Vallejo:

- La mayoría de los argumentos que se han dado sí son demagogia. Ni ningún árbol era centenario siquiera, el que no se lo crea que vaya y cuente los anillos, que para eso están. Singulares tampoco, pinos nigra tenemos millones.

Interviene D. Gregorio García González:

- No tengo más ruegos al respecto.

Preguntas:

- ¿Cuándo se nos va a proporcionar el listado nominal de la bolsa de empleo solicitada desde el cuatro de diciembre?

Interviene el Sr. Alcalde:

- El lunes venga Ud. aquí a Intervención o Secretaría.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se nos va a facilitar los datos sobre los beneficiarios de los 3.500€ que este Ayuntamiento dio a Cáritas para ayuda de libros a las personas necesitadas de Arévalo y que le fueron pedidos en el Pleno de 4 de diciembre?

Interviene el Sr. Alcalde:

- Yo no sé los beneficiarios, se lo entregué a Cáritas para que ellos lo entregasen a las personas que lo necesitan, he confiado, sincera y honestamente, en Cáritas. Otra cosa es que hubiese puesto condición de saber los beneficiarios, pero he hecho una donación directa.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se nos van a facilitar los datos referentes al curso de retén de bomberos que se impartió en este Ayuntamiento y que se le solicitaron también el día 4 de diciembre?

Interviene el Sr. Alcalde:

- El lunes o el martes venga por aquí, basta con que tenga un rato libre alguien que pueda tirar de archivo, no tiene la mayor importancia. Yo no me acuerdo de quiénes fueron.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de Personal? Como en los puntos anteriores, se le pidió en el Pleno de 4 de diciembre? Hoy hemos debatido aquí la falta de personal en Policía Local.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Hay asuntos que hay que tratar.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se va a modificar la Ordenanza sobre tenencia de animales también solicitada en el Pleno del 4 de diciembre?. Pero tenemos una mala impresión con las heces de las mascotas, que están por jardines, calles, aceras...incluso en la Avenida Severo Ochoa en la nueva acera que se está haciendo ya está llena de cacas, por eso queremos saber ¿cuándo se va a crear una nueva ordenanza? No espere a que le venga una denuncia de un ciudadano, porque el ciudadano no quiere entrar en conflictos. ¿Cuándo se va a dar orden a la Policía Local para que lo investigue? De nada sirve un cartel sin una multa, una sanción que dé ejemplo.

Interviene el Sr. Alcalde:

- No se preocupe, que trasladaremos y reiteraremos el malestar que se pone de manifiesto. No hace falta que se denuncie, pero se puede llamar a la Policía para que ellos lo vean.

Interviene Dña. María Jesús Gutiérrez Sáez, Concejala del Grupo Municipal PSOE:

- Para eso están los municipales, digo yo.

Interviene D. Agustín Vallejo Carpizo:

- Si hay dos agentes de guardia no pueden estar en todos los sitios.

Interviene D. Gregorio García González:

- Estamos en lo mismo, falta personal.

Interviene D. Agustín Vallejo Carpizo:

- Si los agentes están controlando ciertos colegios, no pueden estar en el campo de fútbol.

Interviene D. Gregorio García González:

- La Avda. Emilio Romero está controlada por semáforos, en el colegio Amor de Dios sobraría.

Interviene D. Agustín Vallejo Carpizo:

- Perdona, que yo sepa, se ponen en el Amor de Dios, instituto y en el cuartel de la Guardia Civil.

Interviene D. Gregorio García González:

- Pues deberían estar en más sitios, porque hay más colegios.

Interviene D. Agustín Vallejo Carpizo:

- Dos para tres pasos de cebra es complicado.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Trasladaremos la inquietud por este tema para ver si es posible, que sirva de ejemplo.

Interviene D. Gregorio García González:

- ¿Cuándo se va a dar cumplimiento a las mociones aprobadas por este Ayuntamiento? Que yo sepa, desde Octubre ya hay mociones aprobadas.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Dígame ¿Cuál?

Interviene D. Gregorio García González:

- Si va desde octubre, las mociones aprobadas.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Sí, pero dígame cuáles considera prioritarias. Porque, por ejemplo, lo de la Ley de transparencia en la Web se va a ir realizando poco a poco. También vamos recibiendo ayuda de parte de las administraciones. Hay que ir implantando el tema de la Administración electrónica. Hay mociones que exigen la colaboración de todos, porque a veces estamos aprobando mociones donde todos nos comprometemos a poner nuestro granito de arena.

Interviene D. Gregorio García González:

- Eso, por supuesto, lo que pasa que hay mociones, como la eliminación de barreras arquitectónicas adaptando los resaltos y badenes a la normativa vigente, que fueron aprobadas.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Ud. vive en una zona donde estamos eliminando un montón de barreras. Aceptamos que usted plantee a la Comisión la eliminación de las barreras que considere.

Interviene D. Gregorio García González:

- Con respecto a la Junta del Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2016, en la factura nº 911 aparece un protocolo de placa conmemorativa en una plaza, por importe de 60€. Solicitamos información, ¿a qué protocolo hace referencia? ¿En concepto de qué? El nombre Marcos Aguilar.

Interviene el Sr. Alcalde:

- No se lo puedo decir ahora mismo.

Interviene D. Gregorio García González:

- En la página 11. punto 4.1. en el escrito presentado por D. Jesús Blanco, es el adjudicatario del contrato de explotación de las piscinas municipales, observo que pide una apertura del bar de las piscinas un mes antes al periodo de apertura de las piscinas. ¿En el pliego de condiciones pone algo al respecto al cobro del canon por apertura antes del periodo de verano?

Interviene el Sr. Alcalde:

- Creo que sí está la ampliación del período, por eso nosotros contestamos que sí, pero con el pago proporcional de ese período.

Interviene D. Gregorio García González:

- Sí, está recogida la ampliación en el pliego, pero no se dice nada del cobro.

Interviene el Sr. Alcalde:

- ¿Y qué quiere, que le amplíemos el plazo sin la parte económica? Me parece lógico cobrarle.

Interviene D. Gregorio García González:

- En la página 17 punto 5.9, el escrito presentado por la comunidad de vecinos Virgen de las Angustias, en el que manifiestan su disconformidad con las autorizaciones dadas a los establecimientos dedicados a las actividades de café-bar e instalación de terraza en las instalaciones del edificio.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Lo de la placa puede ser la placa de los representantes del Estado de Querétaro, se les recibió y se les entregó una placa.

Interviene D. Gregorio García González:

- Con respecto a este punto, ¿Qué solución se le piensa dar? ¿Van a tener en cuenta la moción presentada por CUI y aprobada por unanimidad referente a la eliminación de barreras arquitectónicas y lo que dice la Ley al respecto sobre la instalación de terrazas?

Interviene el Sr. Alcalde:

- Sí, dijimos que la habíamos aprobado por unanimidad ¿no?.

Interviene D. Gregorio García González:

- Sí, pero hay un escrito solicitando para instalar una terraza en una acera que impide el paso de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Lógicamente cuando vayamos a conceder licencia tendremos en cuenta el escrito.

Interviene D. Gregorio García González:

- En la página 18 punto 5.11 nos resulta extraño que todavía siga figurando el escrito con respecto a los camiones en la parte del colegio de La Moraña.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Ya se le ha dado una solución, o razonablemente una solución. Se ha puesto una señal de “Prohibido Aparcar”. Otra cosa es que haya sido una solución que no convenza.

Interviene D. Gregorio García González:

- En la Junta de Gobierno de 29 de febrero, en la página 9 punto 4.2, sobre el expediente de contratación de pliego de condiciones para el contrato de la orquesta Panorama que aquí son 27.225€ IVA incluido, y nos parece que sobra, ya que somos conscientes de la realidad que tienen muchos ciudadanos que no llegan a final de mes como para que en una sola orquesta se gasten 27.225€ en un acto de unas horas en un día. Si a esto sumamos, en la página 10 punto 4.3, el expediente de contratación de orquestas para las fiestas patronales de S. Victorino creemos excesivo los 59.500€ más IVA y si le sumamos los 27.225€ hacen un total de 99.220€ para las orquestas en ferias.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Hemos hecho un esfuerzo con la orquesta Panorama, considerando que pueda ser interesante, ya que es una orquesta a modo de concierto. Podemos decir que queremos gastar la mitad, pero es difícil que con poco presupuesto se pueda tener música durante las ferias. Hay veces que me gustaría que se pusiese aquí y que llegaran ferias y no tener música, ¿no celebramos las ferias un año?. Vuelvo a lo mismo, hay que decir las cosas sintiéndolas, no para llamar la atención o dar una información sesgada o descontextualizada.

Interviene D. Gregorio García González:

- Sr. Alcalde, no es mi intención llamar la atención. Sí darle un toque de atención.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Es que es difícil hacerlo por menos. Lo vamos a hacer con todo el cariño para que disfrute la gente, es una oportunidad que vamos a tener y lo que hemos hecho es sacrificar el concierto.

Interviene D. Gregorio García González:

- Otra de las cuestiones con respecto a la orquesta Panorama es que es muy grande, no han contestado al Grupo PSOE.

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- Sí hemos contestado, son 257 m. Hay un sitio en las Edades del Hombre que pusimos el año pasado la orquesta de la luna y que entra mucha gente. Podría ser ese el sitio. Ponerla en la plaza es muy complicado, porque ocupa mucho. Son 40 personas actuando y Ud. lo ha visto en navidades.

Interviene D. Gregorio García González:

- Para terminar, quería hacer referencia a la página 12 punto 5.1. sobre el escrito presentado por D. Antonio Sánchez Pérez sobre un escrito solicitando además de un espacio para el IV Concurso Monográfico de podenco andaluz y maneto para el día 5 de junio. Aparte de concedérsele la plaza de toros, que coincidiría con la feria de muestras, se le deriva a la Concejalía del área para una ayuda económica para cubrir los gastos de los trofeos. Manifestamos nuestra oposición a esta ayuda económica por si todavía no se le ha otorgado, ya que crearía precedente, o se le deniega o se le da a todo el mundo, caso Bosco con los viajes en autocares.

Interviene el Sr. Alcalde:

- Todas las peticiones no son iguales. Esto es un concurso nacional que puede servir para enriquecer la feria de muestras. Además es un concurso con cierta tradición. Ojalá nos vinieran un montón de concursos a nivel nacional. Aún no hemos decidido la ayuda económica, sí que se uniera a la feria para enriquecerla.

Interviene D. Gregorio García González:

- Imagino que si es en la plaza de toros pagará la fianza como todo el mundo de 500 a 1000€.

Interviene D. Juan Carlos Conde Sánchez:

- No, no entra en la plaza de toros.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.